

INMOVILIZADO MATERIAL

NIC 38

INDICE

- OBJETIVO
- DEFINICIÓN
- RECONOCIMIENTO
 - COSTES INICIALES
 - COSTES POSTERIORES
- VALORACIÓN INICIAL
- VALORACIÓN POSTERIOR
 - MODELO DEL COSTE VS MODELO DE REVALORAIZACIÓN
 - AMORTIZACIÓN
 - DETERIORO
- BAJA EN CUENTA

OBJETIVO



- DAR A CONOCER LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.
- DAR A CONOCER EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.
- DAR A CONOCER LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.



DEFINICIÓN

SON **ACTIVOS** INTANGIBLES LOS ACTIVOS IDENTIFICABLES, DE CARÁCTER NO MONETARIO Y SIN APARIENCIA FÍSICA QUE:

- Son **CONTROLADOS POR LA EMPRESA.**
- Se espera **OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS**
- Sus **COSTES** se pueden determinar de forma **FIABLE**

UN ACTIVO ES IDENTIFICABLE SI:

- (a) **ES SEPARABLE**, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga intención de llevar a cabo la separación; o
- (b) **SURGE DE DERECHOS CONTRACTUALES O DE OTROS DERECHOS DE TIPO LEGAL**, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones

VALORACIÓN



ADQUISICIÓN A TERCEROS

VALORACIÓN INICIAL

COSTE DE ADQUISICIÓN

PRECIO DE ADQUISICIÓN NETO

DERECHOS IMPORTACIÓN

IMPUESTOS DIRECTOS NO RECUPERABLES

COSTE ASOCIADOS PUESTA MARCHA

COSTES MATERIALES CONSUMIDOS

MANO DE OBRA DIRECTA

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS USADOS

TASAS LEGALES Y DE REGISTRO

COSTES POR INTERESES (NIC 23)

VALORACIÓN



ADQUISICIÓN COMO PARTE DE UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS

VALORACIÓN INICIAL

VALOR RAZONABLE (NIIF 3)

ADQUISICIÓN MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN

VALORACIÓN INICIAL (NIC 20 CONTABILIZACIÓN DE SUBVENCIONES OFICIALES...)

OPCIÓN 1:

ACTIVO: VALOR RAZONABLE

SUBVENCIÓN: VALOR RAZONABLE

OPCIÓN 2:

ACTIVO: VALOR SIMBÓLICO + CUALQUIER DESEMBOLSO
ATRIBUIBLES A LAS OPERACIONES DE PREPARACIÓN.

PERMUTA DE ACTIVOS

VALORACIÓN INICIAL

VALOR RAZONABLE (NIIF 13)

FONDO DE COMERCIO GENERADO INTERNAMENTE

VALORACIÓN INICIAL

NO SE RECONOCERÁ COMO ACTIVO



ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE

CONSIDERACIONES INICIALES

LA ENTIDAD DEBERÁ CLASIFICAR LA GENERACIÓN DEL ACTIVO EN :

- a) FASE DE INVESTIGACIÓN
- b) FASE DE DESARROLLO

SI LA ENTIDAD NO PUEDE DISTINGUIR ENTRE LA FASE DE INVESTIGACIÓN Y LA DE DESARROLLO, SE CONSIDERARÁ TODO EL PROYECTO COMO DE INVESTIGACIÓN.

FASE DE INVESTIGACIÓN

NO SE RECONOCERÁN ACTIVOS INTANGIBLES SURGIDOS DE LA INVESTIGACIÓN (o de la fase de investigación en proyectos internos).

LOS DESEMBOLSOS POR INVESTIGACIÓN (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como **GASTOS DEL EJERCICIO** en el que se incurran.



ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE

FASE DE DESARROLLO

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá como tal si, y sólo si, la entidad puede demostrar :

- a) Éxito técnico (es posible completarlo para su uso o venta)
- b) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.
- c) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible.
- d) Se puede demostrar que va a generar de forma probable beneficios económicos
- e) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Capacidad de valorarlo de forma fiable.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

ACTIVOS GENERADOS INTERNAMENTE



ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE

COSTE DEL ACTIVO

DESEMBOLSOS INCURRIDOS DESDE EL MOMENTO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES PARA SU RECONOCIMIENTO

EJEMPLO (FUENTE LA NIC38)

Una empresa está desarrollando un nuevo proceso productivo. A largo del año 2017, los desembolsos realizados fueron de 1.000€, de los cuales 900€ fueron soportados antes del 01 de diciembre del 2017, mientras que los 100€ restantes se produjeron entre esa fecha y el 31 de diciembre del 2017. La empresa es capaz de demostrar que, a 1 de diciembre de 2017, el proceso productivo cumplía con los requisitos para ser reconocido como activo intangible. Se estima que el importe recuperable del conjunto de conocimientos incorporados en el proceso, hasta el momento, es de 500€ (valor actual de los desembolsos futuros de efectivo para completar el desarrollo del proceso productivo antes de ser utilizado)

**IMPORTE ACTIVO
INTANGIBLE (31/12/20017)**

100€

RESULTADO DEL EJERCICIO.

GASTO

900€

ACTIVOS GENERADOS INTERNAMENTE



ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE

EJEMPLO (CONTINUACIÓN ANTERIOR)

A lo largo del año 2018, los desembolsos realizados han sido por importe de 2.000€. Al final del año 2018 se estima que el importe recuperable del conjunto de conocimientos incorporados en el proceso, hasta el momento, asciende a 1.900€. (considerando, en el cálculo del mismo, los desembolsos futuros de efectivo para completar el desarrollo del proceso productivo antes de poder ser utilizado)

**IMPORTE ACTIVO
INTANGIBLE (31/12/20018)**

2.100€

**DETERIORO ACTIVO
INTANGIBLE (31/12/20018)**

200€

VALORACIÓN POSTERIOR



ACTIVOS CON VIDA ÚTIL FINITA

OPCIÓN 1. MODELO DEL COSTE

VALORACIÓN INICIAL

- AMORTIZACION
- DETERIORO DE VALOR (NIC 36)

OPCIÓN 2. MODELO DE REVALORIZACIÓN

VALOR RAZONABLE

- AMORTIZACION ACUMULADA
- DETERIORO DE VALOR (NIC 36)

ACTIVOS CON VIDA ÚTIL FINITA

OPCIÓN 1. MODELO DEL COSTE

VALORACIÓN INICIAL

- DETERIORO DE VALOR (NIC 36)

OPCIÓN 2. MODELO DE REVALORIZACIÓN

VALOR RAZONABLE

- DETERIORO DE VALOR (NIC 36)

❑ LOS CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DE LAS AMORTIZACIONES Y DETERIORO SON IGUALES QUE EN EL TEMA ANTERIOR.

❑ LOS DETERIORO DE VALOR DEL FONDO DE COMERCIO SON IRREVERSIBLES.



CONSIDERACIONES AL MÉTODO DE REVALORIZACIÓN

- ❑ Las revalorizaciones se deberán hacer regularmente para que el importe en libros no difiera de forma sustancial al importe en libros.
- ❑ Si se revaloriza un elemento de inmovilizado material, se revalorizarán también los elementos que pertenezca a la misma clase de activos.
- ❑ Si se **incrementa el importe en libros** de un activo como consecuencia de una revalorización, este aumento **se reconocerá directamente** en el patrimonio neto, bajo el encabezamiento de superávit de revalorización (reserva de revalorización), salvo que haya una disminución previa con efecto en el resultado del ejercicio, en tal caso se llevará a resultados.
- ❑ Cuando se **reduzca el importe en libros** de un activo como consecuencia de una revalorización, tal disminución **se reconocerá en el resultado del ejercicio**, salvo que previamente se hubiese registrado un superávit de revalorización vía patrimonio neto (vía reserva de revalorización) .



BAJA DE INMOVILIZADO

DOS CASOS

- POR LA ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN POR OTRA VÍA.**
- CUANDO NO SE ESPERE OBTENER BENEFICIOS ECONÓMICOS FUTUROS POR EL USO, ENAJENACIÓN O DISPOSICIÓN POR OTRA VÍA.**

Con carácter general, las pérdidas o ganancias surgidas al dar de baja un elemento de inmovilizado material se incluirá en el resultado del ejercicio cuando la partida sea dada de baja.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuenta de un elemento de inmovilizado material, se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación o disposición por otra vía, si existe y el importe en libro del elemento.